



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional, Nº 0163 -2014-GORE-ICA/ORADM

Ica, **22 DIC. 2014**

Visto, el Documento N° 7113-2014, mediante el cual la **TAP GLADYS MILAGROS TRUJILLO HUAMAN**, solicita el pago de devengados de remuneraciones e Incentivos Laborales, Informe N° 228-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0266-2013-GORE-ICA/PR, de fecha 18 de julio del 2013, en cumplimiento al Mandato Judicial, se reconoce que la relación laboral de **DOÑA GLADYS MILAGROS TRUJILLO HUAMAN**, Secretaria de la Sub Gerencia de Estudios y Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura con el Gobierno Regional de Ica, es de Trabajadora contratada a plazo indeterminado, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en lo que le fuera aplicable, sin que ello signifique el ingreso a la carrera administrativa;

Que, mediante el documento del visto la **TAP GLADYS MILAGROS TRUJILLO HUAMAN**, reincorporada por Mandato Judicial, solicita el pago de devengados de sus remuneraciones e Incentivos Laborales desde el 18 de julio del 2013 a agosto del 2014;

Que, en cumplimiento al Mandato Judicial la servidora **GLADYS MILAGROS TRUJILLO HUAMAN**, es reconocida a partir del 18 de julio del 2013 como servidora contratada bajo el Decreto Legislativo N° 276, por lo que se le debe efectuar el pago de devengados por concepto de Remuneraciones, Incentivos Laborales, Escolaridad e Incentivos Dinerarios, del período comprendido del 18 de julio del 2013 a agosto del 2014;

Que, mediante Informe N° 228-2014-OAPH/ABS, de fecha 10 de diciembre del 2014, el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos ha efectuado la liquidación por concepto de devengados del pago de Remuneraciones, Incentivos Laborales, Escolaridad e Incentivos Dinerarios, del período comprendido del 18 de julio del 2013 a agosto del 2014 deduciéndole el pago efectuado como Trabajadora CAS, a favor de la **TAP GLADYS MILAGROS TRUJILLO HUAMAN**, correspondiéndole la suma de **QUINCE MIL SETECIENTOS CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,700.60)**, es necesario indicar que el pago de los devengados de la indicada servidora, no está afectos a los descuentos de Ley, debido a que solo se le adeuda en el rubro de Incentivos Laborales;

Que, mediante Memorando N° 1594-2014-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación presupuestal por existir disponibilidad presupuestal en la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99; por la suma de **S/. 6,000.00**, para



el pago a cuenta de los devengados a favor de la **TAP GLADYS MILAGROS TRUJILLO HUAMAN**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Estando a lo informado por el Área de Bienestar Social y con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la cantidad de de **QUINCE MIL SETECIENTOS CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,700.60)**; como reintegro de Remuneraciones, Incentivos Laborales, Escolaridad e Incentivos Dinerarios, del período comprendido del 18 de julio del 2013 a agosto del 2014 a favor de la **TAP GLADYS MILAGROS TRUJILLO HUAMAN**, servidora contratada mediante la modalidad de Servicios Personales, en el cargo de Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Sub Gerencia de Estudios – Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, según el siguiente detalle; el mismo que será cancelado de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

DESCRIPCION	TOTAL MENSUAL	TOTAL
REMUNERACION 18 JUL 2013 – AGO. 2014	570.83	7,668.15
INCENTIVOS LABORALES 18 JUL. 2013 – AGO. 2014	1,327.70	17,829.11
INCENTIVO DINERARIO JULIO - DIC. 2013 JUL. 2014	0.00	550.00
ESCOLARIDAD (ENERO 2014)	0.00	400.00
TOTAL		26,447.26
REMUNERACION PERCIBIDA COMO TAP CAS (18 JULIO 2013 - AGO. 2014)	800.00	10,746.67
TOTAL REINTEGRO		15,700.60





Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional N° 0163 -2014-GORE-ICA/ORADM

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la cantidad de **SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,000.00)**, como pago a cuenta del reintegro de devengados por concepto de Incentivos Laborales Racionamiento a favor de la **TAP GLADYS MILAGROS TRUJILLO HUAMAN**, servidora contratada mediante la modalidad de Servicios Personales, en el cargo de Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Sub Gerencia de Estudios – Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, quedando pendiente un saldo de **Nueve Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 9,700.00)**, el mismo que será cancelado de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que represente el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado a la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99 ~~Otros Gastos Ocasionales~~ de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
CPC NIEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 22 de Diciembre 2014
Oficio N° 2401-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORADM.
N° 0163-2014 de fecha 22-12-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)